

Habilitación o traslado de farmacias

Requisitos para realizar el trámite

- Solicitud de habilitación o traslado dirigida al Ministerio de Salud – Dirección de Farmacia, mediante nota timbrada en Banco Provincia de Buenos Aires, con los siguientes datos: Ubicación del local: lote, calle, numeración, datos catastrales, localidad, partido.
- Indicar nombre, dirección, localidad y partido de las dos farmacias que se encuentran más próximas (puntualizando si se hallan o no a más de 300 metros del local propuesto a los fines de la habilitación o traslado).
- Completar la declaración jurada del trámite que corresponda en formulario provisto por la Dirección de Farmacia.
- Adjuntar planos del local con las medidas, distribución y denominación de todos los ambientes, de conformidad con el Petitorio Farmacéutico vigente, que incluye croquis del lugar, con distancia a la esquina más próxima. Se debe acompañar el original del plano, en TELA, VINÍLICO o POLIESTER y una copia heliográfica. Los planos deberán ser firmados por el DT farmacéutico, el propietario del local (que puede o no coincidir con el propietario del fondo de comercio) y el profesional de la construcción interviniente. La carátula del plano debe contener los siguientes datos:

- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Destino
- Propiedad
- Propiedad de inmueble
- Domicilio
- Localidad
- Partido
- Croquis de manzana
- Datos catastrales
- Cuadro de superficie
- Firma del propietario del inmueble
- Firma del Director Técnico
- Firma del Profesional que confeccionó el plano.
- La escala a utilizar es 1/100

NO SE ACEPTAN PLANOS EN PAPEL VEGETAL.

En caso de ser propiedad de una sociedad (en comandita simple, de responsabilidad limitada o colectiva) deberá adjuntar copia autenticada con certificación de firmas (ante escribano público o juez de paz) del contrato constitutivo de la entidad societaria, debidamente inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Copia autenticada con certificación de firmas (ante escribano público o juez de paz) del título de propiedad o contrato de locación debidamente timbrados, a nombre del farmacéutico propietario del fondo de comercio del inmueble donde se instalará o

trasladará la farmacia. En caso de tratarse de una sociedad la documentación precedente deberá constar a nombre de la misma.

Certificación del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires donde conste que el interesado se encuentra al día con el pago de sus cuotas de afiliación y aportes adicionales. (Art. 18 de la Ley 6.682).

Certificado de Libre Regencia en jurisdicción nacional. (Únicamente para trámites de habilitación).

Certificado de domicilio real del farmacéutico, en la localidad asiento de la farmacia. (art. 21 de la Ley 10.606).

Constituir domicilio legal en La Plata. La constitución del mismo deberá hacerse en forma clara y precisa, indicando calle y número, o piso, número o letra del escritorio o departamento. No podrá constituirse domicilio en las oficinas públicas. (art. 24 y 25 del Decreto ley N° 7647/70)

Pago del arancel por el valor que se indica en el apartado correspondiente a tasas, se deberá presentar original y tres copias del comprobante.

Tasas

Timbrado de catorce pesos (\$ 14) y arancel en boleta de depósito de cualquier sucursal del Banco Provincia de Buenos Aires en la cuenta 1696/2- Sucursal 2000- a nombre de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, por el importe de quinientos cincuenta y siete pesos (\$ 557) equivalente a un módulo, más el importe de un mil quinientos catorce pesos (\$ 1.514) correspondiente al valor de dos módulos para el pedido de inspección por parte del interesado. Ley Fiscal N° 14.394, Resoluciones Ministeriales N° 4135/06, N° 3.608/96 y N° 5.224/12.

Recargos por Distancia

Los aranceles se incrementarán en los porcentajes que a continuación se indican, considerando la distancia respecto a la ciudad de La Plata.

Distancia	Porcentaje de incremento
Desde 50 km.- 100 km.	10%
Desde 101 km.- 200 km.	20%
Desde 201 km.- 300 km.	30%
Desde 301 km.- 500 km.	40%
Más de 501 km.	50%

Teléfono

(0221) 4292700 (0221) 4292700 – Internos: 82791, 82792, 82937.
farmacia@ms.gba.gov.ar

Domicilio

Calle 51 N° 1120 Planta, CP 1900 La Plata.